CONTRATO Nº 61/2013

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	2
5	Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.-	3
6	Vigencia del contrato.-	6
7	Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.-	6
8	Administración del Contrato.-	6
9	Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	6
10	Multas.-	6
11	Causales y procedimientos para suspender Temporalmente, dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.-	6
12	Solución de Controversias.-	6
13	Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.-	6

Ing. M.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. 35 de fecha 18 de setiembre de 2.013 y Rectificada parcialmente en el Art. 1° por Resolución D.G.O.C. N° 192 de fecha 05 de noviembre de 2.013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** con R.U.C. N° 80000077-3 domiciliada en la Avda. Republica Argentina N° 2.278 c/ Carios de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **SR. JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI, con Cédula de Identidad N° 390.403**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAS DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el suministro de Repuestos y Materiales Eléctricos, instalados en el Hospital Nacional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	3	6	0	340	10	1	99	214.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **256.255.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas No. 10/2013 convocado por la Unidad Operativa de Contratación No. 3 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 35 de fecha 18 de setiembre de 2.013 y Rectificada parcialmente en el Art. 1° por Resolución D.G.O.C. N° 192 de fecha 05 de noviembre de 2.013.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Relación de Medida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	26121616-006	Cable telefónico interior multipar	Cable telefónico de 2 pares Conductores de Cobre sólido estañado, aislados en PVC, pareados, reunidos con cinta poliéster, blindaje de cinta de aluminio (AP), conductor de drenaje de cobre estañado, cubierta externa de PVC, no propagante de llama y autoextinguible. Colores cubierta externa: Marfil - Blanco - Gris. Calibre: 0,51 mm (diámetro de conductor) (24 AWG) - Cobre sólido estañado. Peso nominal (KG/Km) 26, espesor de aislación (mm) 0.30, espesor cubierta externa (mm) 0.50, diámetro exterior(mm)4.4 capacidad nominal (pF/m)105, Temp. Max. de Servicio: 80 °C según Normas: ISO 527-1-2, Norma 755, IEC 61156, AR. ER. f5010 de Grupo Telefónica o certificaciones similares.	EPUYEN	ARGENTINA	ROLLO	200	mts.	1	275.000	275.000
2	26121616-006	Cable telefónico interior multipar	Cable telefónico de 4 pares Conductores de Cobre sólido estañado, aislados en PVC, pareados, reunidos con cinta poliéster, blindaje de cinta de aluminio (AP), conductor de drenaje de cobre estañado, cubierta externa de PVC, no propagante de llama y autoextinguible. Colores cubierta externa: Marfil - Blanco - Gris. Calibre: 0,51 mm (diámetro de conductor) (24 AWG) - Cobre sólido estañado. Peso nominal (KG/Km) 41,espesor de aislación(mm) 0.30, espesor cubierta externa (mm)0.50, diámetro exterior(mm)5.8 capacidad nominal (pF/m)105, Temp. Max. de Servicio: 80 °C segun Normas: ISO 527-1-2, Norma 755, IEC 61156, AR. ER. f5010 de Grupo Telefónica o certificaciones similares.	EPUYEN	ARGENTINA	ROLLO	200	mts.	1	462.528	462.528
7	39111501-002	Arrancador	Para fluorescente del tipo single 4-84w tensión 220vac 50hz.	OSRAM	ALEMANIA	UNIDAD	1	Unidad	500	1.250	625.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Ing. A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

14	26121635-006	Cable	Cable 4 x 6 mm² NYY cable multifilar de cobre y vaina de pvc con aislación de 500 vac, y sección 4 x 6 mm² Rollo x 100 metros	INPACO	NACIONAL	ROLLO	100	mts.	2	1.728.400	3.456.800
15	26121635-006	Cable	Cable 4 x 4mm² NYY cable multifilar de cobre y vaina de pvc con aislación de 500 vac, y sección 4 x 6 mm²	INPACO	NACIONAL	ROLLO	100	mts.	2	1.212.050	2.424.100
18	26121635-006	Cable	Cable de 4 mm2, cable multifilar de cobre y vaina de pvc con aislación hasta tensión de 500 vac sección 4 mm². Rollo por 100 metros	INPACO	PARAGUAY	ROLLO	100	mts.	5	216.400	1.082.000
19	26121635-006	Cable	Cables cordón 2 x 1 mm², cable multifilar de cobre y vaina de pvc con aislación hasta 500vac sección 2 x 1 mm². Rollo de 100 metros	INPACO	PARAGUAY	ROLLO	100	mts.	8	149.805	1.198.440
28	32121502-001	Capacitor	Capacitor 2,5 microfaradio, tensión 500 V 50 Hz p/ventilador en envoltura de plástico.-	CQC	China	UNIDAD	1	Unidad	200	3.600	720.000
31	39121523-002	Controlador de nivel	Controlador electrónico de nivel para agua 220 VAC-50HZ.	LOVATO	ITALIA	UNIDAD	1	Unidad	5	263.000	1.315.000
32	39121718-015	Empalme eléctrico p/cable	Empalme para cable eléctrico de 16 mm (unión), en material cobre cromado.	INTELLI	BRASIL	UNIDAD	1	Unidad	40	1.200	48.000
33	39121718-015	Empalme eléctrico p/cable	Empalme para cable eléctrico de 25 mm (unión) con material cobre cromado.	INTELLI	BRASIL	UNIDAD	1	Unidad	30	1.600	48.000
34	39121718-015	Empalme eléctrico p/cable	Empalme para cable eléctrico de 50 mm (unión) en material cobre cromado.	INTELLI	BRASIL	UNIDAD	1	Unidad	30	2.500	75.000
37	39111501-009	Equipo para fluorescente	Equipo completo de fluorescente de 20 Watts, que comprende la chapa porta fluorescente con pintura blanca, dos zócalos sujetos a la chapa por tornillo, un arrancador y una reactancia.	FABRILUZ	PARAGUAY	UNIDAD	1	Unidad	50	25.000	1.250.000
47	39101602-009	Foco	Foco halógeno 500w 220vac 50hz para reflector.	OSRAM	CHINA	UNIDAD	1	Unidad	5	6.000	30.000
50	39101601-021	Foco	Focos vapor de mercurio de 125 W 220vac 50 hz con base para portalámpara E27, para reactor.	OSRAM	BRASIL	UNIDAD	1	Unidad	30	8.115	243.450
52	39101601-021	Foco	Focos vapor de mercurio de 250 W 220vac 50 hz con base para portalámpara E40, para reactor.	OSRAM	BRASIL	UNIDAD	1	Unidad	50	21.080	1.054.000
53	39101601-016	Foco	Foco de 100 w 220 vac 50 hz con base para portalámpara E27.	OSRAM	BRASIL	UNIDAD	1	Unidad	200	1.230	246.000
57	39121534-001	Indicador de luz	Indicador de luz de presencia de tensión para tablero, comprende un porta foco con acrílico y un foco de 3 w 220 vac 50 hz para tablero con agujero de 20 mm, color amarillo	LOVATO/ NEW ELFIN	ITALIA	UNIDAD	1	Unidad	5	30.000	150.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Ramos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

59	39121601-002	Interruptor	Disyuntor T.M. 10 Ampere tripolar para riel tipo europeo	SICA	CHINA	UNIDAD	1	Unidad	3	15.200	45.600
60	39121601-002	Interruptor	Disyuntor T.M. 25 Ampere tripolar para riel tipo europeo	SICA	CHINA	UNIDAD	1	Unidad	3	15.200	45.600
61	39121531-001	Interruptor	Interruptor flotador de nivel 220V-50HZ.	VIYILANT	ARGENTINA	UNIDAD	1	Unidad	4	27.815	111.260
62	39121601-002	Interruptor	Disyuntor T.M. 80 Ampere tripolar para riel tipo europeo	SICA	CHINA	UNIDAD	1	Unidad	5	56.350	281.750
63	39121601-002	Interruptor	Disyuntor T.M. 100 Ampere tripolar para riel tipo europeo	SICA	CHINA	UNIDAD	1	Unidad	3	56.350	169.050
64	39121601-002	Interruptor	Disyuntor T.M. 32 Ampere tripolar para riel tipo europeo	SICA	CHINA	UNIDAD	1	Unidad	3	15.200	45.600
65	39121601-002	Interruptor	Disyuntor T.M. 63 Ampere triplar para riel tipo europeo	SICA	CHINA	UNIDAD	1	Unidad	5	17.520	87.600
66	39121601-001	Interruptor	Disyuntor T.M. 32 Ampere monofásico para riel tipo europeo	SICA	CHINA	UNIDAD	1	Unidad	5	5.060	25.300
67	39121601-001	Interruptor	Disyuntor T.M. 10 Ampere monofásico para riel tipo europeo	SICA	CHINA	UNIDAD	1	Unidad	10	5.060	50.600
69	39121601-001	Interruptor	Disyuntor T.M. 25 Ampere monofásico para riel tipo europeo	SICA	CHINA	UNIDAD	1	Unidad	20	5.060	101.200
71	39111812-999	Llave	Llave de un punto tipo domino.	CONATEL/ SiCA	URUGUAY - CHINA	UNIDAD	1	Unidad	10	6.680	66.800
72	30181503-005	Llave	Llave interruptora de aplicar para termocalefón y acondicionador de aire **tipo panam** para 25 ampere.	LORENZETTI	BRASIL	UNIDAD	1	Unidad	10	30.000	300.000
73	40101701-016	Llave	Llave selectora de dos posiciones con dos contactos 1 NO + 1 NC para tablero con agujero de diámetro 22 mm.	LOVATO/ NEW ELFIN	ITALIA	UNIDAD	1	Unidad	5	51.000	255.000
74	39111812-999	Llave	Llave combinación escalera tipo dominó.	CONATEL/ SICA	URUGUAY - CHINA	UNIDAD	1	Unidad	10	9.980	99.800
76	26111702-006	Pilas	Pilas alcalinas. 9V CUADRADA	PANASONIC	BRASIL	UNIDAD	1	Unidad	15	13.250	198.750
78	26111702-002	Pilas	Pilas alcalinas. AA	PANASONIC	BRASIL	UNIDAD	1	Unidad	50	4.115	205.750
79	26111702-003	Pilas	Pilas alcalinas. AAA de 1,5 V	PANASONIC	BRASIL	UNIDAD	1	Unidad	150	5.170	775.500
80	39111803-001	Portalámparas	Para foco base e27, plástico o porcelana	GABAL/ GERMER	BRASIL	UNIDAD	1	Unidad	50	3.000	150.000
85	39111501-003	Reactancia	Reactancia para fluorescente de 58 w 220 vac 50 hz con procedencia y calidad verificable.	BEZZI/ LAYRTO	ITALIA	UNIDAD	1	Unidad	70	26.800	1.876.000
86	39111501-003	Reactancia	Reactancias para Fluorescente de 20 w 220 vac 50 hz	EKO	CHINA	UNIDAD	1	Unidad	50	5.600	280.000
87	39111501-003	Reactancia	Reactancias para Fluorescente de 40 w 220 vac 50 hz	EKO	CHINA	UNIDAD	1	Unidad	208	5.600	1.164.800

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Ramos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

88	39121015-002	Reactor	Reactor para foco de vapor mercurio de 125 w 220 vac 50 hz.	BEZZI/ INTRAL	ITALIA/ BRASIL	UNIDAD	1	Unidad	30	43.860	1.315.800
89	39121523-001	Reloj Horario	Reloj horario programable para iluminación exterior y encendido de máquinas con pinos de programación con interruptor para cada 15 minutos para 24 horas 220vac 50hz tipo europeo, para riel en tablero.	LEGRAND	FRANCIA	UNIDAD	1	Unidad	3	298.000	894.000
141	39121405-004	Terminal	Terminal eléctrico tipo punta, pre aislado, para cables de 6 mm² de diámetro.	INTELLI	BRASIL	UNIDAD	1	Unidad	100	500	50.000
142	39121405-004	Terminal	Terminal eléctrico tipo punta, pre aislado, para cables de 4 mm² de diámetro.	INTELLI	BRASIL	UNIDAD	1	Unidad	102	500	51.000
143	39121405-004	Terminal	Terminal eléctrico tipo punta, pre aislado, para cables de 10 mm² de diámetro.	INTELLI	BRASIL	UNIDAD	1	Unidad	100	1.200	120.000
144	39121405-006	Terminal tipo ojal	Terminal eléctrico tipo ojal cerrado, pre aislado, para cables de 25 mm² de diámetro.	INTELLI	BRASIL	UNIDAD	1	Unidad	30	3.000	90.000
149	39121402-006	Toma corriente	Toma corriente de conexión 2 P + T (Base bipolar con espiga de contacto de tierra) , sistema eléctrico francés de aplicar exterior.	LEGRAND	FRANCIA	UNIDAD	1	Unidad	100	35.000	3.500.000
150	39101605-001	Tubo fluorescente	Fluorescente de 20 Watts, luz de día, 220 vac 50 hz con 10.000 horas de funcionamiento, garantizada por la fábrica o con certificado de fabrica y procedencia verificable.	OSRAM	BRASIL	UNIDAD	1	Unidad	1.300	3.250	4.225.000
154	26111705-004	Batería Seca	Batería seca de 12V/5A para UPS del Mamógrafo Digital Digital Selenia	YUASA/ OTROS	JAPON/ OTROS	UNIDAD	1	Unidad	32	150.000	4.800.000
						Total Adjudicado					**36.085.078**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 36.085.078.- (Treinta y seis millones, ochenta y cinco mil, setenta y ocho guaranies).-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **Banco HSBC Bank Paraguay S.A. Cta. Cte. N° 001-058221-001.-**

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del proveedor, realizado a través de transferencia vía red bancaria.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Lic. Sergio Orlando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Sandoval
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 noventa días calendario, contados a partir del día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento Administrativo.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. [illegible] Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
DIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días, del mes Noviembre y año 2013.

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Direccion General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Sr. Juan Martín Abente Saralegui
Representante Legal
Compañía Comercial del Paraguay S.A.

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Sección IV

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

Cláusula de la C.G.C.	Descripción
CGC 1.1(i)	La Contratante es: **Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA.-
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6. Cñia. Itauguá Guazú. Ciudad de Itauguá.- Dependencia: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. Dpto. de Contrataciones Públicas Teléfono: (0294) 321661.- Fax: (0294) 321661.- Dirección de correo electrónico: licitaciones@hospitalnacional.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **no se utilizará el arbitraje** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por ésta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegaren a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procesamiento Civiles y Comerciales del Capítulo Pertinente.-
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***no aplica.-*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.-
CGC 13.1	Los precios ofertados estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando, durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones: El precio del Contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince porciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde:

Lic. Sergio Rolando Torre Riquelme
Director General
Dirección de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

J. MARTIN ABANTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

	Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**.-
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: • *Se realizarán contra entrega de las mercaderías recibidas del proveedor, según detalle de la Orden de Compra.* • *Los pagos serán a crédito dentro de los 60 días de recibida la factura y remisión correspondiente.* • *El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.* • De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *guaraníes.*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al proveedor es: Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor dentro de los 60 (sesenta) días de recibida la Factura y la Remisión correspondiente. La tasa de interés que se aplicará es del 0.01% por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	No se otorgará anticipo.-
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: no aplica
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, es de **10% del valor total del contrato, con una vigencia de hasta 30 días posteriores a la finalización del contrato.-**
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **luego de los 30 días de finalizado el contrato, siempre que se haya ejecutado en forma satisfactoria.**
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 24.1	El proveedor está obligado bajo los términos del Contrato, a transportar los bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.-
CGC 25.1	**Inspecciones y Pruebas: No Aplica.-**

Lic. Sergio Rolando Ferro Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barries
Director General
Dirección Sub Unidad Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

J. MARTIN ARENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: No Aplica.-
CGC 26.1	El valor de las multas serán: uno por ciento (1%) del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor de tres días, la cual será descontados a la factura presentada por el proveedor. Si no fueran descontados en la factura correspondiente en el que ocurrió el atraso, será descontado de pagos futuros a ser realizados. El monto máximo de la multa no podrá superar el monto total de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de superar al monto de la garantía la Institución rescindirá administrativamente el Contrato, según lo indicado en la CGC 26.1 estándar del Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: No Aplica.-
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes/repuestos será: La Contratante podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no se ajusten a las especificaciones técnicas. El Proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes, en un plazo de cinco (5) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Convocante.
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los casos previstos en el Artículo 57 de la Ley 2051/03.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riqueime
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

J. MARTIN ADENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.